



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *diciembre* de 1997.-

Visto lo manifestado a fs. 31 por el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, doctor Santiago Bernardo Kiernan,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 3464/97, de fecha 17 de noviembre ppdo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

gll

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION